

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>	
Evaluación Diagnóstica al programa Ampliación y mejora de carreteras alimentadoras	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
25/10/2017	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
29/12/2017	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Unidad administrativa:</b>
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gobernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
<b>1.4 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
<b>1.5 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el diseño del programa.</li> <li>• Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo.</li> <li>• Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> <li>• Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos.</li> <li>• Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo.</li> </ul>	
<b>1.6 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
<b>Cuestionarios _X_ Entrevistas _Formatos_ Otros _Especifique:</b>	

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gobernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

Los aspectos mejor evaluados del programa son los relativos a los datos para su identificación (apenas le faltó referir la existencia de evaluaciones previas) y contar con los aspectos formales evaluados para caracterizar su diagnóstico del problema que atiende. Hemos visto ya que este segundo aspecto es susceptible de mejora en los aspectos sustantivos, por lo que resulta conveniente para la Unidad Responsable considerar una revisión de esos contenidos orientada a fortalecer el impacto potencial del programa sobre las causas efectivas del problema que propone.

En contraste, los aspectos en los que el programa muestra una menor calificación son los relativos al diseño y elementos de su matriz de indicadores (debido a omisiones que impiden dar seguimiento a la puesta en operación del programa y a los resultados que se proponga) y en la identificación adecuada de las poblaciones de interés para el programa: la identidad, características y magnitud de la población que sufre directamente las consecuencias del problema propuesto, y la cabal caracterización, segmentación, localización y magnitud de la población a la que se aspira a atender directamente con el programa en el curso del ejercicio fiscal en análisis y durante la presente gestión del gobierno estatal.

Ambos aspectos son muy relevantes por centrarse en ellos la aportación principal de la metodología de marco lógico. Un análisis impreciso o apresurado del problema, deficiencias en la identificación de los beneficiarios y un instrumento de seguimiento limitado obstaculizarían el trabajo de la Unidad Responsable, en tanto que contar con un programa que cumpla cabalmente con las características previstas por la metodología resultaría de invaluable apoyo en el logro de sus objetivos. Adicionalmente, un programa con las características previstas por la metodología facilita el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes en materia de transparencia y rendición de cuentas.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

1. El programa se encuentra correctamente identificado, a la par de su vinculación a las metas a las que busca contribuir.
2. La documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos requeridos.
3. La ficha del programa identifica una población objetivo que permite inferir la identificación de la población potencial.

**2.2.2 Oportunidades:**

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

1. Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (en especial, aquéllos vinculados a objetivos del Eje IV: Oaxaca Productivo e Innovador), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.
2. Este sector se dispone de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
3. Se cuenta con información estadística de fuentes públicas reconocidas, periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa (a partir de las localidades y comunidades directamente beneficiadas por las obras de infraestructura).
4. La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) han publicado distintos recursos que ofrecen guía adecuada para la atención de las observaciones formuladas.
5. Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la Unidad Responsable (UR) presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa.

**2.2.3 Debilidades:**

1. No se tiene registro de la existencia o no de evaluaciones previas al programa o la institución, ni de recomendaciones derivadas de las mismas.
2. El expediente remitido no incluye documento en el que se plasme el diagnóstico o justificación del programa, ni la Estructura Analítica del Programa Presupuestario prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR. Aunque se identifica a la población objetivo en la ficha del programa, no se define explícitamente su localización geográfica (se infiere que es la entidad federativa completa, pero ello no indica la focalización de las actividades del programa) ni se incluye en la MIR un indicador que cuantifique la magnitud del problema (al objetivo de propósito no se asocia un indicador de estratégico o de resultado).
3. El árbol de problemas se diseñó presentando como causas la ausencia de soluciones específicas ofrecidas por el programa, estrategia sobre que la metodología de marco lógico descarta explícitamente.
4. El "Árbol de alternativas" no evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos.
5. Por tratarse de un programa de infraestructura la proyección de los beneficios por la obra construida al total de la población resulta un poco forzada.
6. No se identificaron en el expediente previsiones para la conformación de un padrón de beneficiarios (o elementos para identificar a la población efectivamente atendida por el programa)
7. Los indicadores propuestos presentan distintas omisiones que no permiten validar el cumplimiento de los criterios CREMAA.
8. Distintas omisiones y carencias en los elementos de la MIR impiden validar la lógica horizontal y vertical de la MIR.

**2.2.4 Amenazas:**

1. Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
2. Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
3. Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo (localidades o comunidades no beneficiadas por las obras de infraestructura).

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

4. Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

De la evaluación de diagnóstico al programa 116 Ampliación y mejora de carreteras alimentadoras, a cargo de Caminos y Aeropistas de Oaxaca encontramos que cumple adecuadamente con 5 preguntas, es decir 41.67% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 27 casos, es decir 64.29% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a que el programa está correctamente identificado. Asimismo, refleja adecuadamente como su fin la meta de la planeación estatal del desarrollo a la cual indica estar alineado. Asimismo, cuenta con la documentación requerida para valorar los aspectos formales referidos al diagnóstico con el que se caracteriza la aspiración del programa (un árbol de objetivos y otro de objetivos, refiere los elementos del problema a resolver, identificando causas y propuestas de solución a las mismas). La documentación del programa identifica la población potencial, en función de la cual es posible inferir cómo la Unidad Responsable identifica la población potencialmente afectada por el problema. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene una estructura adecuada, con un resumen narrativo en el que se recuperan los distintos niveles de objetivos del programa; considera indicadores y supuestos, así como algunos elementos que permiten valorar su lógica horizontal. En cuanto a las ventanas de oportunidad del programa, cabe resaltar lo siguiente:

En lo tocante a la identificación del programa, la ficha del programa no refiere información sobre la existencia de evaluaciones previas al programa (o a su antecedente), por lo que tampoco se cuenta con datos sobre posibles recomendaciones pertinentes para el diseño de esta intervención gubernamental. Este aspecto pendiente puede resolverse de manera prácticamente inmediata.

En relación con el diagnóstico del problema y la identificación de los objetivos del programa, debe considerarse que la expresión del problema no considera explícitamente los tres aspectos mínimos requeridos por la metodología de referencia (población objetivo, localización geográfica y magnitud del problema), aunque al menos uno de esos elementos se señala en otros documentos. El análisis del problema propuesto, la identificación de sus causas y efectos, así como la definición de objetivos con los cuales atender las causas identificadas, no parecen derivar del árbol de problemas propuesto. Antes bien, ese documento pareciera haberse adecuado a los rasgos predefinidos de un programa, estrategia contra la que la metodología de referencia previene (por sustituirse la estructuración del programa en función de las causas relevantes del problema, por la estructuración del problema para justificar los rasgos de un programa). De manera similar, la documentación provista no avala la selección de objetivos como resultado de una identificación previa de alternativas para atender cada causa y su descarte por resultar unas menos factibles y eficaces que otras. Dicho análisis, requerido por la metodología de marco lógico, no se evidencia en el documento de “árbol de alternativas” que se presenta.

Sobre la identificación de las poblaciones de interés para el programa, cabe referir que no se identifica, caracteriza ni cuantifica de manera explícita y adecuada la población potencial afectada por el problema. La Unidad Responsable propone a la población general como población objetivo del programa. No obstante, pese a la indudable existencia de beneficios indirectos para la población, al tratarse de obras de infraestructura con localizaciones muy específicas, quizá elegir ese agregado de población resulta un poco forzado (en contraste, por ejemplo, con el cálculo de habitantes de las localidades en las que está calendarizado realizar obras durante el ejercicio presupuestal en análisis, o su proyección a la gestión

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

completa de la actual administración). En contrapartida, no se contemplan provisiones para la conformación de un padrón de beneficiarios directos del programa.

Y, finalmente, tocante a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, es conveniente revisarla, en función de haberse detectado distintas omisiones que no permiten validar la lógica horizontal del programa. Los indicadores considerados no cubren por completo los atributos requeridos por la metodología de marco lógico (medios de verificación imprecisos, omisión de las definiciones de los indicadores y sus variables, fórmulas o métodos de cálculo faltantes para algunos indicadores, metas y líneas base ausentes o incompletas, etc.). Estas omisiones no permiten emplear la MIR en su versión actual para dar seguimiento al programa o a sus resultados.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1: Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.

2: Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.

3: Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.

4: Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.

5: Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.

6: Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Explicitar en dicho documento la población objetivo del programa y su localización geográfica.

7: Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.

8: Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados como soluciones a las situaciones negativas a resolver que conforman el problema propuesto, sus causas y efectos.

9: Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.

10: Valorar una identificación más puntual de la población objetivo del programa, en consideración de su carácter como programa de infraestructura. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas

11: Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios correspondientes. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.

12: Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir provisiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.

13: Consultar las guías metodológicas de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones

14: Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).

15: Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

16: Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.

17: Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

4.1 **Nombre del coordinador de la evaluación:**

Claudia Maldonado Trujillo

4.2 **Cargo:**

Coordinadora

4.3 **Institución a la que pertenece:**

ExploraMetrics

4.4 Principales colaboradores:

- Armando Orduña Espinosa
- Gabriela Trujillo Mendía
- José Hernández Martínez
- Rafael Aguirre Ponce
- Heber Grajeda Barranco
- Mariel Flores Bautista

4.5 **Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**

claudia.maldonado@cide.edu

4.6 **Teléfono (con clave lada):**

(667)4556588

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

5.1 **Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):**

Ampliación y mejora de carreteras alimentadoras

5.2 **Siglas:**

(No Aplica)

5.3 **Ente público coordinador del (los) programa(s):**

Caminos y Aeropistas de Oaxaca

5.4 **Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 **Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Federal  Estatal  Local

5.6 **Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):**

5.6.1 **Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):**

Caminos y Aeropistas de Oaxaca

5.6.2 **Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)**

**(nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**

**Nombre:**

Ing. David Mayrén Carrasco  
david\_mayren@hotmail.com  
(951) 50166900

**Unidad administrativa:**

Caminos y Aeropistas de Oaxaca

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

6.1 **Tipo de contratación:**

6.1.1 **Adjudicación Directa**  6.1.2 **Invitación a tres**  6.1.3 **Licitación Pública Nacional**

6.1.4 **Licitación Pública Internacional**  6.1.5 **Otro: (Señalar)**

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Jefatura de la Gobernatura
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 27,363.61
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recurso fiscal
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>

www.oaxaca.gob.mx